

NIT 890.204.851-7

Innovamos para mejorar

RESOLUCIÓN No 290 DE 2017
(06 de Septiembre)

Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo de LA CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANANGA

LA DIRECTORA GENERAL DE LA CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

En uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO

- a) Que la Alcaldía de Bucaramanga mediante Decreto No. 0145 del 06 de septiembre de 2017 adoptó un horario especial de trabajo para los días 7,8,14 y 15 de septiembre a partir de las 7:30 A.M. a 4:00 P.M. en Jornada continua;
- b) Teniendo en cuenta que se estará realizando durante los días 2 al 17 de Septiembre de 2017 la "68a Feria Bonita de Bucaramanga: Fiesta de la Cultura 2017", para lo cual se han organizado diferentes actividades artísticas, deportivas y culturales, dirigidas a toda la comunidad Bumanguesa y con el fin de permitir que los servidores públicos puedan disfrutar de algunas de estas actividades en el marco de la feria Bonita y como un espacio de Bienestar Laboral, se modificará temporalmente el horario de trabajo durante los días **7,8,14 y 15 de septiembre a partir de las 7:30 A.M. a 4:00 P.M. en Jornada continua;**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Modificar temporalmente el horario laboral en la CAJA DE PREVISION SOCIAL MUNICIPAL los días **7, 8, 14 y 15 de septiembre de 2.017;** así: **JORNANDA CONTINUA DE 7:30 A.M. a 4:00 P.M.**

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar al público en general la modificación temporal del horario de trabajo para que puedan acceder a los servicios que ofrece la entidad en las fechas y horarios señalados.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a los seis (06) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017)

La Directora General,


MARGARITA MONSALVE DE SALAZAR

Proyecto y Elaboró: Sandra M. Cala Robayo / Profesional Universitario 